

	Especificación Técnica del Catálogo de Productos de Ecopetrol S.A. Diesel Marino		
	Gestión Cadena de Suministro Departamento de Medición y Balance de Hidrocarburos		
	CODIGO GCS-ET-025	Elaborado 10/12/2024	Versión: 3

TABLA DE CONTENIDO

1.	NOMBRE	2
2.	DESCRIPCIÓN	2
3.	USOS	2
4.	PRECAUCIONES DE USO Y MANEJO	2
5.	LOGÍSTICA DE VENTA.....	2
6.	SITIO DE PRODUCCIÓN	2
7.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3

	Especificación Técnica del Catálogo de Productos de Ecopetrol S.A. Diesel Marino		
	Gestión Cadena de Suministro Departamento de Medición y Balance de Hidrocarburos		
	CODIGO GCS-ET-025	Elaborado 10/12/2024	Versión: 3

1. NOMBRE

Diésel Marino

2. DESCRIPCIÓN

El diésel marino es una mezcla de hidrocarburos formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo tales como destilación atmosférica y ruptura catalítica. Este producto puede contener pequeñas cantidades de aditivos que mejoran su desempeño y una sustancia química llamada 'marcador', que permite obtener información sobre la procedencia del combustible sin modificar su calidad.

3. USOS

Se emplea como combustible en motores tipo diésel de embarcaciones marinas o fluviales. También puede usarse para generar energía mecánica y eléctrica, y en quemadores de hornos, secadores y calderas.

4. PRECAUCIONES DE USO Y MANEJO

Se clasifica como un líquido inflamable clase II de acuerdo con la Norma 321 de la NFPA (National Fire Protection Association).

Cuando se diseñen plantas de almacenamiento, estaciones de servicio o cualquier otra instalación para el manejo de esta combustible, deben aplicarse las normas NFPA en lo relacionado con la protección contra incendios, las normas API (American Petroleum Institute) y las reglamentaciones expedidas por las autoridades de control, tanto nacionales como regionales y locales.

5. LOGÍSTICA DE VENTA

Se entrega a distribuidores mayoristas o estaciones de servicio marítimas por bote o buque-tanque.

6. SITIO DE PRODUCCIÓN

Se produce en la refinería de Cartagena.

	Especificación Técnica del Catálogo de Productos de Ecopetrol S.A. Diesel Marino		
	Gestión Cadena de Suministro Departamento de Medición y Balance de Hidrocarburos		
	CODIGO GCS-ET-025	Elaborado 10/12/2024	Versión: 3

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Diésel Marino

PROPIEDADES / CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN	
			Mínimo	Máximo
Azufre	ppm	ASTM D 4294		50
Cenizas	g/100 g	ASTM D 482		0,01
Densidad 15°C	Kg/m3	ASTM D 4052		890
Índice de Cetano	N/A	ASTM D 4737 (1)	40	
Numero de Cetano	N/A	ASTM D 613	40	
Punto de Inflamación	°C	ASTM D 93	60	
Residuo Carbón micro, 10% fondos	g/100 g	ASTM D 4530		0,2
Viscosidad cinemática a 40°C	mm2/s (cSt)	ASTM D 445	2,0	6,0

Notas:

(1) Método alternativo: ASTM D 976

RELACIÓN DE VERSIONES

Documento Anterior			
Versión	Fecha	Código y Título del Documento	Cambios
1	17/04/2015	GCS-FT-001 Ficha Técnica del Catálogo de productos Ecopetrol S.A. Diésel Marino	Cambio de proceso emisor Cambio de código
2	05/09/2019	GCS-ET-025 - Especificación Técnica del Catálogo de Productos de Ecopetrol S.A. Diesel Marino	Cambio de Formato El documento pasa a ser especificación técnica Se le asigna nuevo código
Documento Nuevo			
Versión	Fecha	Cambios	
3	10/12/2024	Actualización por vigencia	

Para mayor información dirigirse a:

Elaboró:

Javier Alonso Gómez del Portillo/Darío Iván Duarte Linares

Buzón: javier.alonso.gomez@ecopetrol.com.co/ dario.duarte@ecopetrol.com.co

	Especificación Técnica del Catálogo de Productos de Ecopetrol S.A. Diesel Marino		
	Gestión Cadena de Suministro Departamento de Medición y Balance de Hidrocarburos		
	CODIGO GCS-ET-025	Elaborado 10/12/2024	Versión: 3

Dependencia: Coordinación de Programación de la Producción Cartagena/Departamento de Medición/Calidad y Balance de Hidrocarburos

Revisado electrónicamente por:	Aprobado electrónicamente por:
CARLOS MARIO RIOS Jefe Cédula de Ciudadanía No. 7.921.827 Departamento Ingeniería De Proceso Refinería De Cartagena	Nydia Johana Rey Jefe Cédula de ciudadanía No.37750198 Departamento de Medición/Calidad y Balance de Hidrocarburos
<i>Documento firmado electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2364 de 2012, por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.</i> <i>Para verificar el cumplimiento de este mecanismo, el sistema genera un reporte electrónico que evidencia la trazabilidad de las acciones de revisión y aprobación por los responsables. Si requiere verificar esta información, solicite dicho reporte a Service Desk.</i>	